



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que se personó los días 14 y 15 de Noviembre de dos mil seis en el emplazamiento de la Instalación Nuclear de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Sólidos de Sierra Albarrana, situada en la finca de "El Cabril", término municipal de Hornachuelos (Córdoba), cuyo titular y explotador responsable es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos SA (ENRESA), que cuenta con Autorización de Explotación concedida por Orden del Ministerio de Economía de fecha 5 de Octubre de 2001.

Que el objeto de la inspección fue auditar el proceso de calibración, y revisar el funcionamiento de la instrumentación meteorológica.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable del Área de Protección Radiológica y Medio Ambiente de la Instalación, y D. [REDACTED] Encargado de la Vigilancia Ambiental.

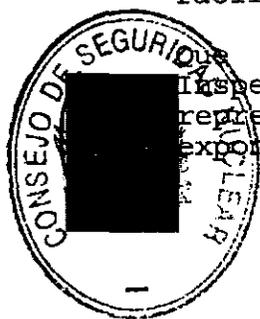
Que por parte de los representantes de ENRESA, se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que de las comprobaciones documentales realizadas por la Inspección, así como de las manifestaciones efectuadas por los representantes de ENRESA, resulta lo que seguidamente se expone:

-Que la instrumentación meteorológica de la instalación fue renovada en Junio de 2004, y no se han realizado desde entonces cambios en su funcionamiento ni el tipo de sensores instalados.

-Que la calibración de la instrumentación meteorológica la realiza personal de la empresa instaladora, con apoyo de la ingeniería que hace el tratamiento y validación de los datos para el titular, y con presencia de personal de ENRESA.

-Que el documento "Manual de procedimientos de calibración del sistema meteorológico de el Cabril", de referencia MPC-ESME/CABRIL código 9000.2003, de fecha Junio de 2004 y





revisión 0, incluye los procedimientos de calibración de los sensores meteorológicos instalados, habiendo un procedimiento para cada variable que se mide, y estos están relacionados en la página 2 del manual.

-Que según dicho manual se hace una calibración cada seis meses.

-Que en los procedimientos de calibración de la instrumentación de las estaciones meteorológicas principal y secundaria se utilizan los criterios de exactitud indicados en la norma ANSI/ANS-2.5-1984.

-Que la Inspección revisó los resultados de las calibraciones de Noviembre de 2004, Abril y Octubre de 2005, y Mayo de 2006.

-Que según los informes de calibración revisados y la información dada por los representantes del titular las averías que han habido en la instrumentación meteorológica desde su modificación en Junio de 2004, han ocurrido en la torre secundaria en la dirección y velocidad del viento en 40 metros, debido en su totalidad a caída de rayos.

-Que el 11 de Septiembre de 2006, la descarga de un rayo a través de la línea de comunicación entre las dos torres afectó al ordenador central de la torre principal, que fue sustituido, y a algunos sensores, pero no se perdió ningún dato al poderse recuperar del METEODATA.

-Que durante los días de la inspección se calibraron los sensores de velocidad y dirección del viento en 10 metros, canal principal y redundante, y gradiente de temperatura principal y redundante, de la torre principal.

-Que una ingeniería externa realiza el tratamiento y validación de los datos registrados, y ha elaborado para el titular el "Informe meteorológico del año 2005", de fecha 25 de Mayo de 2006. Según ese informe en el año 2005 hay un porcentaje de registros válidos de más de 98% de todas las variables meteorológicas registradas, excepto en la dirección del viento de la torre secundaria, que ha registrado un 58.9% de datos válidos, debido a problemas en la adquisición de datos de este canal en los meses de Julio a Octubre.

-Que en dicho informe se incluye un apartado que describe los criterios de validación utilizados, y el porcentaje en que se han utilizado dichos criterios. Además, se incluyen promedios, gráficas y los datos validados en promedios de 15 minutos de las variables medidas o calculadas.





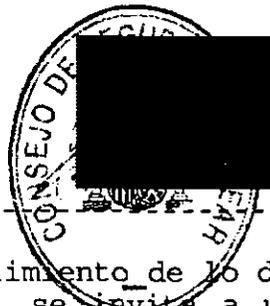
-Que los representantes del titular indicaron a la Inspección, que viendo el informe citado, han comprobado que la frecuencia de dirección de viento del Norte en el año 2005 es inferior a las registradas en años anteriores; y que junto con la empresa suministradora de la instrumentación y la ingeniería que elabora el informe anual, estaban tratando de averiguar si esto es real o un fallo en el sistema de adquisición de datos, pues los sensores funcionan correctamente.

-Que con los datos validados y promediados en quince minutos se calculan los coeficientes de difusión atmosférica para el Manual de cálculo de dosis al exterior.

-Que según dicho informe anual la precipitación total registrada en el emplazamiento en 2005 fue de 189.5 mm, y hubo tres meses sin precipitación: Enero, Julio y Agosto.

-Que según ese mismo informe la temperatura máxima registrada fue de 41.3 °C en Agosto, y la mínima fue de -4.9 °C en Enero.

Que con el fin de que quede constancia de lo que antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, y la Autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a 22 de Noviembre de dos mil seis.



-
TRÁMITE : En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SIN COMENTARIOS.

Madrid, 29 de noviembre de 2006



Director Ingeniería de Residuos